

**El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1: DISPÓNGASE la venta a favor del "ESTACIÓN DE SERVICIO SANTA RITA SOCIEDAD DE HECHO de Elva S. PEDRAZA, José R. MARCHISIO y Rubén J. GASTALDI" del bien mueble designado como "Un tanque de chapa, capacidad para tres mil litros, con cuatro llantas, marca Metalúrgica Ambroggio", por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) pagaderos a los diez días de celebrado el pertinente contrato de compra venta.-

Artículo 2: Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir la correspondiente documentación a los fines de perfeccionar la venta relacionada en el artículo precedente.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 39/03

FECHA DE SANCIÓN: 14/05/2003

PROMULGADA POR DECRETO N° 115/2003 DE FECHA: 15/05/2003.-